



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 SEP 2018

2018-10-6-727
MAF

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros” en el tramo Montevideo – Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo.-----

II) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 3° Inc. 2 y Art. 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) **DESÍGNANSE** para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo –

Paso de los Toros” en el tramo Montevideo – Canelones, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, delineadas en el plano parcelario del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire de fecha Julio de 2018, cuyos padrones se detallan a continuación:---

Localidad Catastral Montevideo: Padrón N° 41.747; Padrón N° 41.749; Padrón N° 41.750; Padrón N° 41.758; Padrón N° 41.759; Padrón N° 41.967; Padrón N° 44.689; Padrón N° 45.658; Padrón N° 51.207; Padrón N° 51.208; Padrón N° 51.209; Padrón N° 51.210; Padrón N° 51.611; Padrón N° 64.158; Padrón N° 141.696; Padrón N° 141.702; Padrón N° 141.704; Padrón N° 170.512; y Padrón N° 426.729.-----

2°) Previamente a que el Organismo que expropia, apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3°) **COMUNIQUESE** y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020